

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD**

**Extracto del acuerdo de 21 de junio de 2024, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por la que se aprueban las bases de la convocatoria de subvenciones destinadas a la adquisición de vehículos nuevos eléctricos puros, de primera matriculación, que sustituyan a otros vehículos de motor de combustión en el servicio de taxi de Vitoria-Gasteiz, a lo largo del año 2024**

BDNS (Identif.): 772579.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/772579>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>.

**Primero. Personas beneficiarias**

Las personas físicas propietarias de una licencia urbana de taxi del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz podrán solicitar la subvención cuando el vehículo objeto de la solicitud de subvención sustituya al anteriormente adscrito a esa licencia. Las asociaciones de taxi de Vitoria-Gasteiz cuando el vehículo objeto de la solicitud de subvención vaya a ser utilizado como vehículo de sustitución únicamente por licencias de taxi de Vitoria-Gasteiz.

**Segundo. Finalidad**

Contribuir a mejorar la calidad del aire, a reducir la contaminación acústica y las emisiones de gases de efecto invernadero así como el consumo de energía.

**Tercero. Bases reguladoras**

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 21 de junio de 2024.

**Cuarto. Importe**

La dotación de esta convocatoria es de 40.000,00 euros.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

Agotamiento del presupuesto disponible o hasta que se llegue a 31 de octubre de 2024.

Vitoria-Gasteiz, 24 de junio de 2024

*La Jefa Administrativa del Departamento Seguridad*  
**ETXAURREN MENDÍA URQUIJO**